

Liberales y absolutistas ante la cuestión americana, del fin del Trienio a la segunda restauración (1822-1824)

Liberals and absolutists facing the American question,
from the end of the Liberal Triennium to the Spanish
second restoration (1822-1824)

Gonzalo Butrón Prida

Universidad de Cádiz, España

gonzalo.butron@uca.es

<https://orcid.org/0000-0003-0091-1472>

Recibido: 13/12/2022

Aceptado: 22/05/2023

Cómo citar este artículo: BUTRÓN PRIDA, Gonzalo (2023). Liberales y absolutistas ante la cuestión americana, del fin del Trienio a la segunda restauración (1822-1824). *Pasado y Memoria* (27), pp. 6-30, <https://doi.org/10.14198/pasado.24095>

Resumen

Alejados y contrapuestos por definición, los distintos gobiernos liberales y absolutistas que se sucedieron entre el final del Trienio y el comienzo de la segunda restauración del absolutismo coincidieron tanto en su incapacidad para valorar la gravedad de la situación atravesada en esos momentos por las todavía oficialmente provincias españolas en América, como en la insuficiencia a la hora de realizar propuestas viables para solucionarla, en buena medida por la resistencia a renunciar a la idea de mantener unida a la monarquía española y a asumir que, al menos en algunos territorios, el proceso de independencia era irreversible. El resultado fue un fracaso de sus políticas, caracterizadas por el exceso de idealismo, la falta de pragmatismo y la carencia de recursos materiales. Del lado liberal, el optimismo inicial en torno a la idea de lograr una conciliación gracias al abandono del uso de la fuerza y a la confianza depositada en la bondad del marco constitucional gaditano recién recuperado, tropezó con un obstáculo que se demostró insalvable: la incapacidad de negociar con los americanos

©2023 Gonzalo Butrón Prida



Este trabajo está sujeto a la licencia de Reconocimiento 4.0
Internacional de Creative Commons (CC BY 4.0).

barajando la independencia como alternativa. Del lado absolutista, la falta de recursos para armar una nueva expedición obligó a buscar otras vías para el restablecimiento de la soberanía de Fernando VII en América. Entre ellas cobró fuerza la idea de celebrar una conferencia europea en París, centrada en lograr un arreglo compatible con los derechos del rey español; sin embargo, el fracaso a la hora de conseguir la participación del Reino Unido impidió que la iniciativa prosperara. El resultado fue la frustración de la vía conciliatoria y, con ella, de las opciones de cimentar las relaciones futuras sobre unas bases de reciprocidad y reconocimiento mutuo.

Palabras clave: Independencia americana; Trienio Liberal; Restauración absolutista; Fernando VII; Villèle.

Abstract

Although distant and opposed by definition, the different liberal and absolutist governments—which replaced each other from the end of the Triennium to the beginning of the second restoration of absolutism— converged both in their failure to acknowledge the seriousness of the situation faced by the still officially Spanish provinces in America, and in their inability to provide feasible proposals to solve it, largely because of their reluctance to give up the idea of keeping the Spanish monarchy united and to assume that, at least in some territories, the process of independence was non-reversible. The result was a failure of their policies, characterised by excessive idealism and lack of both pragmatism and material resources. On the liberal side, the initial optimism about the idea of achieving conciliation both by giving up the use of force and by trusting the goodness of the recently recovered Cádiz constitutional framework, came up against an obstacle that proved insurmountable: the inability to negotiate with the Americans considering independence an alternative. On the absolutist side, the lack of resources to put together a new expedition made it necessary to look for other ways of re-establishing Ferdinand's sovereignty in America. Among them stands out the idea of holding a European conference in Paris, with a view to reaching an arrangement compatible with the Spanish king rights; however, failure to secure the United Kingdom involvement prevented the initiative from succeeding. The result was the frustration of any conciliatory approach and the thwarting of the chances of fostering future relations on the basis of reciprocity and mutual recognition.

Keywords: American Independence; Liberal Triennium; Absolutist Restoration; Ferdinand VII; Villèle.

Financiación: Este artículo ha sido realizado en el marco del proyecto «Andalucía y la política americanista del Trienio Liberal (1820-1823)» (P20_01305), Consejería de Universidad, Investigación e Innovación de la Junta de Andalucía y Unión Europea, Programa Operativo FEDER Andalucía 2014-2020.

Introducción

Al comienzo de los años veinte del siglo XIX liberales y absolutistas coincidieron tanto en su incapacidad para valorar la gravedad de la situación de las que todavía consideraban provincias españolas en América, como, en consecuencia, en la insuficiencia de las medidas barajadas para solucionarlas. Aunque con la diferencia sustancial de la renuncia de los primeros al uso de la fuerza, lo cierto es que todos carecieron de un plan claro y definido de «pacificación». Además, una vez en el poder, unos y otros sostuvieron la idea de mantener unida la monarquía y mostraron la misma resistencia a la hora de asumir que, al menos en algunos territorios, el reconocimiento de la independencia era inevitable.

En este panorama de ceguera generalizada, que comenzaba en la jefatura del estado, con un Fernando VII completamente reacio a renunciar a sus derechos políticos y económicos en Europa y América, solo algunas voces mostraron, sin éxito, un espíritu más pragmático y una disposición a realizar concesiones, ya fuera con el fin de retener la mayor parte de las colonias, ya con el de lograr acuerdos que permitieran a España mantener una relación de privilegio con una América independiente.

La política americana liberal en el Trienio: del optimismo constitucional a la rigidez gubernamental

A partir de 1820 el planteamiento de la cuestión americana se vio muy condicionado por dos factores. En primer lugar, la frustración de los planes militares del absolutismo, puesto que el triunfo de la revolución no solo impidió la salida de la gran expedición preparada en los años previos con destino a América, sino que supuso, de hecho, su desmantelamiento. En segundo lugar, la confianza del nuevo régimen en la vocación inclusiva de la recién recuperada Constitución de 1812, que debía contribuir a resolver la cuestión americana manteniendo unida a la nación y a todos los territorios de las Españas enumerados por su artículo décimo.

La política americana del Trienio se caracterizó, por tanto, por la apuesta por una salida negociada que descartaba el uso de la fuerza y fiaba a la bondad del nuevo sistema político el alcance de una solución pacífica que reconciliara a los españoles de ambos hemisferios (Costeloe, 1986: 183-184). El optimismo y la buena fe inicial, que llegó a contagiarse a los diputados americanos (Rodríguez, 1980: 59-60) se vieron reforzados con la concesión, en septiembre de 1820, de un decreto de amnistía u «olvido general de lo sucedido en las provincias de Ultramar», y con la firma en noviembre siguiente de un armisticio con Bolívar.

Sin embargo, la estrategia acabaría fracasando, pues las buenas intenciones no evitaban que la posición de fondo del liberalismo recién reinstaurado siguiera anclada en la idea del mantenimiento de la unidad de la nación. Ya quedó de manifiesto en el propio decreto de olvido, cuyo artículo quinto establecía como condición para su aplicación «en las provincias o pueblos disidentes de Ultramar» que estas reconocieran y juraran ser fieles al rey y guardar la constitución;¹ y se vería luego corroborada en las distintas misiones que cruzaron el Atlántico, nunca autorizadas a aceptar la independencia como base para la negociación, lo que tropezaría con la imposición americana de dicho reconocimiento como requisito previo a la discusión de un acuerdo. La solución transaccional se enfrentaría, por tanto, a un escenario muy complicado y no evitaría que la lucha armada volviera pronto a abrirse paso. De hecho, después de años de duros enfrentamientos, la guerra se había enquistado y convertido en un elemento central de los procesos de independencia, así como en un potente mecanismo de nacionalización en los estados emergentes de la antigua América española (Frasquet; Escrig; García: 2022: 15-16).

La rigidez de las posiciones negociadoras se vio acompañada de una ceguera política que no puede atribuirse por completo al desconocimiento, pues desde un principio, y a pesar de que las noticias llegaban con retraso y cierta confusión, en Madrid se sabía que la situación de todos los territorios no era igual, y mientras muchos gozaban de una independencia *de facto* muy difícil de revertir, las islas, México y Perú aún no habían llegado tan lejos.

Sin embargo, el nuevo régimen liberal no planteó una política adaptada a la situación concreta de cada territorio, sino que confió en una vía negociadora global que pecaba de exceso de optimismo, pues esperaba lograr la pacificación sin exponer un plan o alternativa más allá de las seguridades y garantías que pudiera ofrecer el nuevo marco constitucional, esto es, no es que no planteara como posible la independencia, es que ni siquiera concretaba, por ejemplo, otras opciones de autogobierno menos radicales. Con unos presupuestos de partida tan inconvencionales, la vía negociadora iría demostrando su ineficacia conforme fue puesta en práctica.

El problema se agravaba, como señalaba en febrero de 1821 el duque de Montmorency, embajador francés en Madrid, por el vértigo que la idea de la separación de América provocaba en la clase política liberal. Aunque muchos reconocían en privado que era un proceso prácticamente irreversible, ni estaban preparados para dar el paso de abordarlo, ni creían que la constitución

1. Decreto XXXVII de las Cortes, de 27 de septiembre de 1820. Concediendo un olvido general de lo sucedido en las provincias de Ultramar en los términos que se expresa.

lo permitiera. Así se lo hicieron saber al diplomático francés varios ministros españoles cuando este se interesó por las bases sobre las que se negociaría con los comisionados de Bolívar, a quienes se ofrecerían «las concesiones más amplias, las más ventajosas», excepto «la independencia de su administración», pues para ello sería obligado modificar la constitución y aún no habían transcurrido los ocho años de vigencia que ella misma prescribía para proponer reformas o alteraciones. Montmorency concluiría, con acierto, que con su actitud el gobierno español solo conseguiría retrasar el reconocimiento de la independencia, perdiendo la ocasión de negociarlo cuando aún estaba en condiciones de alcanzar tratados favorables.²

La falta de valentía política, y también de pragmatismo, se hallan igualmente detrás del fracaso de las iniciativas de arreglo del embrollo americano que fueron llevadas a las Cortes, donde se debatieron varias propuestas de salida pactada coincidentes en el intento de articular alternativas de autogobierno, generalmente de inspiración confederal, que pudieran ser compatibles con el marco constitucional definido en 1812.

Después de muchos encuentros y debates, desarrollados dentro y fuera de las Cortes, recién comenzado el verano de 1821 pareció, por un momento, que todo se conjugaba para facilitar el logro de una salida satisfactoria para todas las partes. Poco antes se había formado una comisión de Ultramar que, participada por diputados americanos y europeos, discutió y avanzó en la posibilidad de descentralizar la monarquía española y articularla como una confederación que, en América, se desplegaría en torno a tres sedes que albergarían sendas secciones de Cortes y delegaciones también del poder ejecutivo y judicial, cuyo vínculo con Madrid se vería reforzado con el envío de tres infantes de la familia real española (Butrón, 2022: 65-67).

Las expectativas generadas por el conocido como «plan de Cortes» fueron muy amplias y muchos confiaron en que finalmente prosperara, pues el activismo en las Cortes coincidía además con la presencia en Madrid de Revenga y Echevarría, comisionados de Bolívar, y de Francisco Antonio Zea, representante grancolombiano (Navas, 2000: 283-293). Sin embargo, la propuesta no lograría superar dos importantes obstáculos: el rey y la constitución. Por un lado, Fernando VII se resistió, como era previsible, a dar su consentimiento a un plan que no encajaba con la concepción que tenía de sus derechos legítimos sobre América, y adoptó una actitud dilatoria a la espera de la deseada restitución de su poder absoluto. Por otro lado, la fuerza de la constitución como referente

2. El duque de Montmorency al barón de Pasquier, ministro francés de Asuntos Exteriores (Madrid, 27.II.1821), reproducido en Villanueva, 1911: 29-31.

cuasi sagrado, intocable e inviolable, también supuso un lastre para el avance de la solución ambicionada por la mayoría de diputados americanos y por una parte del gobierno.

Ivana Frasquet ha analizado con profundidad la influencia de estos dos obstáculos en el freno de la solución avanzada aquel verano y ha señalado la trabazón existente entre ambos, toda vez que el principal argumento esgrimido por el rey contra el plan era el de su inconstitucionalidad, aunque no tanto porque le preocupara la integridad del texto que se había visto obligado a jurar, como por el temor a ser víctima de una trampa de sus enemigos para que incurriera en un peligroso incumplimiento de la constitución. La traba de la inconstitucionalidad fue igualmente asumida como insuperable por el gobierno, cuyo ministro de Estado, Eusebio de Bardají, que se había mostrado favorable al alcance de un acuerdo, acabó siendo presa del vértigo del momento y comunicó a las Cortes que el proyecto, al plantear una mudanza del sistema político de la monarquía, era contrario a la constitución y, en consecuencia, inabordable. La frustración de los defensores del plan fue proporcional a las enormes expectativas que había despertado, y sus esfuerzos por defender que no socavaba el orden constitucional, sino que aseguraba la integridad de la monarquía, resultaron vanos a finales de junio de 1821, cuando las cortes ordinarias estaban a punto de cerrar; en tanto que durante las sesiones extraordinarias, celebradas entre septiembre de 1821 y febrero de 1822, se pudo comprobar que las posiciones se distanciaban cada vez más (Frasquet, 2020b: 185-198). Por ejemplo, en noviembre de 1821 Miguel Cabrera de Nevarés había llevado a la imprenta la *Memoria sobre el estado actual de las Américas y medios de pacificarlas*, que había redactado por encargo de Ramón López Pelegrín, entonces ministro de Ultramar. En ella sí que planteaba la necesidad de ceder al reconocimiento de la independencia y mantener unos vínculos de privilegio entre España y los nuevos estados mediante un acuerdo de confederación aceptable por todos. Sin embargo, la proposición, presentada a las Cortes en enero de 1822 por el diputado Fernández Golfín, tampoco prosperaría (Villanueva, 1911: 109-119; Navas, 2000: 321-323).

Derrotada esta última propuesta, la opción de avanzar en las Cortes quedó prácticamente anulada, si bien algunos diputados todavía abordaron la cuestión en junio de 1822, cuando subrayaron la inutilidad de seguir trabajando en un arreglo si no se admitía negociar sobre la base del reconocimiento de la independencia.³

3. *Diario de Sesiones de las Cortes*, 25.VI.1822, 2156-2167.

La iniciativa quedó entonces en manos del ejecutivo, que, pese al empeoramiento de la situación en Europa y en América, insistió en la vía de la negociación y dispuso el envío de nuevos comisionados al otro lado del Atlántico, que partieron el siete de octubre de 1822 del puerto de Cádiz, al parecer sin autorización para reconocer la independencia (Basadre, 1822: 12). Pensar que una negociación en estos términos iba a ser admitida en América, donde la resistencia de Madrid a hacer concesiones en el ámbito del autogobierno había hecho crecer el número de partidarios de la separación, ya no es que fuera demasiado optimista, es que denotaba una preocupante incapacidad para analizar la gravedad de la situación. Todo habría sido distinto si el Reino Unido hubiera intervenido en la negociación, como había pedido Onís desde la embajada española en Londres a finales de junio (Mateos, 2023: 15-16) y como insistiría el absolutismo en diciembre del año siguiente, aunque los esfuerzos en este sentido serían inútiles, dado que los británicos solo participarían en una negociación que contemplara la posibilidad del reconocimiento de la independencia.

En todo caso, ya era demasiado tarde para comprobar la eficacia del envío de comisionados, pues desde finales de 1822 el régimen tuvo que dar preferencia a la solución de sus problemas en Europa, donde estaba en juego su propia supervivencia por la creciente presión de la Santa Alianza y el hostigamiento del realismo. En noviembre de aquel año, en ese contexto de asfixia, fueron publicados dos trabajos que denunciaban la inutilidad de la política seguida hasta el momento, el primero firmado en La Coruña por Vicente Basadre, que había desempeñado distintos cargos en América en las décadas anteriores (Lucena, 1983), y el segundo publicado en Londres por Valentín Llanos, novelista romántico y propagandista político afincado en el Reino Unido desde el verano de 1821 (García, 1991).

Vicente Basadre, que conocía bien la situación americana, señalaba que si los comisionados que acababan de partir de Cádiz no llevaban autorización para negociar la independencia, ni serían oídos, ni admitidos a desembarco. En su opinión, lo más sensato era aceptar la independencia y sacar algunas ventajas en los tratados que se firmaran, aprovechando que en América aún valoraban «los vínculos de parentesco y relaciones de amistad recíproca». Pensaba además que una salida amistosa dejaba la puerta abierta a la futura reconciliación con algunas provincias, aunque ya no en el caso de Nueva Granada, Venezuela, Río de la Plata y Chile «que se sepultarán en sus ruinas con preferencia a subordinarse a su antigua metrópoli» (Basadre, 1822: 12).

El planteamiento de Valentín Llanos coincidía en la reclamación del reconocimiento de la independencia, si bien se alejaba de la memoria de Basadre

en varios puntos: en la significativa dedicatoria de su obra a Francisco Antonio Zea, en su criticismo hacia la colonización española de América y en la fundamentación constitucional del derecho de los americanos al autogobierno. En este sentido, consagró buena parte de su representación a desafiar la idea asumida por el liberalismo español de que la Constitución de 1812 haría libres a los americanos. Por el contrario, afirmaba que retenerlos a la fuerza bajo la soberanía española era, precisamente, anticonstitucional, como también que no se les reconociera el mismo principio de representación, si bien admitía que, dada la extensión del deseo de independencia, si las elecciones se hicieran en igualdad de condiciones la aprobarían en la primera reunión. Donde Llanos se reencontraba con Basadre era en la inutilidad del uso de la fuerza, por el alto coste que tendría y porque uniría el deseo de venganza al de independencia. En definitiva, terminaba avisando de que una guerra en América llevaría a España a la anarquía, la destrucción de la constitución y el retorno del despotismo, cuando tenía en su mano alcanzar la «gloria inmortal» con tan solo proclamar: «americanos sois independientes» (Llanos, 1822).

Las llamadas a la independencia siguieron, no obstante, sin ser atendidas ni por el gobierno, ni por las Cortes, y solo en agosto de 1823, en una situación desesperada y sin apenas opciones reales de éxito, la comisión de Ultramar de aquellas se decidió a emitir un dictamen que recomendaba transigir con un arreglo sobre la base del reconocimiento de la independencia «del modo más ventajoso» para todos, que podrían negociar plenipotenciarios de ambas partes en un punto neutral de Europa.⁴ Significativamente, la propuesta volvió a encontrar la resistencia de quienes seguían pensando que esa no era la vía, que consiguieron que el dictamen no se votara (Martínez, 2011: 681-682); aunque a esas alturas, con un régimen liberal asediado y muy debilitado, cabe dudar ya del recorrido que hubiera podido tener la medida.

La rigidez del absolutismo y el fracaso de las propuestas más pragmáticas

Si el liberalismo cabalgó a lomos de la paradoja de defender principios contrarios en Europa y en América, el absolutismo contaba, a priori, con la ventaja de una mayor coherencia argumental. Al vincular los problemas de «lealtad» con la repercusión emocional y material que tuvo la ocupación napoleónica, el absolutismo confiaba en una demostración de fuerza que desanimara a los descontentos y permitiera restaurar en aquellos territorios los que entendían como derechos imprescriptibles de la corona española; y así lo intentó con

4. El dictamen, fechado el 31 de julio y presentado a las Cortes el 2 de agosto, en *Ocios de españoles emigrados*, segunda época, enero de 1827, 3-7.

el envío a Nueva Granada de la expedición comandada por Morillo y con la preparación de un gran segundo ejército expedicionario con destino a La Plata, malograda por la revolución de 1820.

Con todo, desde incluso antes del Trienio, algunos absolutistas con responsabilidades de gobierno, como José García León y Pizarro, ministro de Estado entre 1816 y 1818, y Narciso Heredia, conde de Ofalia, que ocuparía la misma cartera entre 1823 y 1824, avisaron de lo prudente y conveniente que podía resultar hacer concesiones y no afrontar la cuestión americana desde una rigidez discursiva y estratégica basada exclusivamente en la fuerza de las armas. Como ocurrió con quienes también defendieron soluciones más pragmáticas desde el bando liberal, sus propuestas no llegaron a conseguir apoyos suficientes para prosperar, de hecho, nunca contaron con el más necesario de los respaldos, el del rey, aferrado al mantenimiento de sus amplios derechos políticos y económicos sobre las provincias americanas.

Pizarro expuso sus ideas de forma temprana, en la *Memoria sobre la pacificación de América* que presentó en junio de 1815 al Consejo de Estado. Sin promover un abandono completo del recurso a las armas, la memoria partía del reconocimiento de la imposibilidad de recuperar el dominio completo de todos los territorios americanos, al tiempo que sí contemplaba como posible que España llegara a perderlo todo. En consecuencia, planteaba una salida que luego sería propuesta tanto por absolutistas como por liberales, esto es, encauzar la situación, mediante concesiones, hacia un proceso de conciliación que podía tener el coste de aceptar la separación de algunos territorios, pero que permitiría a España mantener una posición de privilegio en América sin tener que afrontar el envío de una nueva expedición, opción que quedaba como último recurso (Delgado, 2006: 15). Entre las concesiones, destacaban tanto la apertura del comercio con las provincias pacificadas, que se estimaba que contentaría a los americanos y refrenaría la ambición del resto de potencias; como la aprobación de una amplia amnistía, si bien ya se había comprobado en 1814 y volvería a demostrarse en 1823, que ni el perdón, ni el olvido eran conceptos bien asimilados por Fernando VII.

Sin embargo, una vez al frente del gobierno, Pizarro comprobó las dificultades de promover su programa, en gran parte por la negativa del rey a aprobarlo, pero también por la complicada situación en la que se encontraba España, relegada a un segundo plano de la escena internacional. Llegó a dar algunos pasos, como tantear al gobierno británico sobre la posibilidad de abrir una mediación internacional en el conflicto, y como promover, incluso, el establecimiento de contactos con algunos líderes americanos, como fue el caso de los mantenidos en 1818 en la embajada de Londres por el duque de San

Carlos con Rivadavia; pero no logró imponerse a los partidarios de enviar una gran expedición al Río de la Plata (Delgado, 2006: 16-18).

Poco más tarde sería el futuro conde de Ofalia quien dirigiera al rey una memoria sobre el estado de los territorios americanos y las posibles soluciones para su arreglo. Redactada en el contexto de la inminente reunión de las potencias en Aquisgrán, prevista para el otoño de 1818, la memoria estaba pensada para lograr un respaldo europeo al intento de extender los principios de la Restauración al continente americano.

Ofalia, que tendría más tarde que lidiar directamente con la cuestión en el complicado contexto de finales de 1823 e inicios de 1824, partía de la misma premisa del discurso oficial y remontaba el origen del problema a la ocupación napoleónica, que habría propiciado que «algunos genios turbulentos» aprovecharan para sobreponer sus intereses particulares a los del conjunto de los españoles. Al establecer esta causalidad tan directa intentaba vincular la restauración de la legitimidad en Europa y en América y, por tanto, que las potencias europeas ayudaran a la nación española a restablecer tanto «los antiguos lazos que la unían con sus colonias», como «la antigua paz que Napoleón les arrancó» (Heredia, 1818: 169-170).

Si en principio la memoria se alineaba con la tesis favorita del absolutismo restaurado, la admisión de la incapacidad española para poner freno a la rebelión aportaba un punto de realismo que la separaba de la línea oficial. En efecto, Ofalia temía que las provincias del Río de la Plata llegaran a consolidar su independencia, lo que no solo supondría un «ejemplo vergonzoso» de la impotencia española, sino que haría además dudar a las provincias todavía fieles, que podían acabar siguiendo el ejemplo de las primeras. Llegado este caso, su recomendación era ceder a la pérdida y tratar de establecer unas relaciones que fueran recíprocamente beneficiosas: «si nuestros colonos, Señor, no pueden ya ser españoles, que sean por lo menos americanos [...], y merezcamos más bien la gloria de haber fundado naciones libres, que la infamia de haber vendido nuestros hermanos al extranjero». No obstante, creía que todavía era posible una solución si se recababa apoyo de las potencias europeas, a las que creía interesadas en evitar una separación que beneficiaría especialmente a los Estados Unidos y que supondría además un peligroso retroceso del sistema monárquico frente al republicano y democrático (Heredia, 1818: 183-190).

El precio a pagar sería la concesión del libre comercio, que resultaría beneficioso para todos, pues por un lado calmaría el descontento americano, atraería la atención europea y libraría a España de los grandes sacrificios humanos y económicos realizados desde 1810 sin resultados definitivos; en tanto que, por

otro, no solo incrementaría las transacciones y la recaudación de impuestos, sino que reduciría el gasto militar. Hasta aquí Ofalia, que también contemplaba la concesión de una amnistía general, coincidía con Pizarro en las medidas propuestas, aunque iría incluso un poco más allá, y también propondría una primera descentralización administrativa: «Y aún para desvanecer de una vez todo motivo de defección y de disgusto, es preciso también concentrar en América su propia administración, en cuanto lo permita el sistema político de la metrópoli», haciendo referencia, por ejemplo, a dar más autonomía a las audiencias territoriales y a los virreyes para que las colonias adquirieran «una verdadera administración local y permanente» (Heredia, 1818: 260-261). La propuesta de Ofalia correría la misma suerte que la de Pizarro, de modo que no llegó a influir ni sobre el rey, ni sobre el congreso de Aquisgrán, al que además España no fue invitada, pues la principal cuestión a dirimir era la retirada de Francia de las tropas de ocupación.

El absolutismo, derrotado en 1820, fue recuperando posiciones en los años sucesivos, y muy especialmente a partir del verano de 1822, cuando las potencias europeas, con la excepción del Reino Unido, comenzaron una campaña de acoso al liberalismo español que alcanzó su cenit con motivo de la celebración del congreso de Verona, donde se sentaron las bases del aislamiento diplomático español y la posterior intervención militar francesa.

En este contexto, Francia fue adquiriendo un protagonismo creciente y su gobierno no solo se preocupó de ver el modo de acabar con el sistema constitucional de 1812 y de establecer algún tipo de tutela sobre el régimen que lo sustituyera, sino que también prestó atención a las repercusiones que el cambio podía tener sobre la España americana y, en especial, al modo en que Francia podía posicionarse mejor en el escenario resultante.

Fruto de este interés fue el deseo del conde de Villèle, jefe del gobierno francés, de incluir la cuestión americana en la agenda del congreso de Verona. En su perspectiva, al tratarse de un asunto de interés general era conveniente alcanzar un acuerdo que beneficiara a todos los implicados y evitara recelos y complicaciones, de ahí que, a finales de septiembre de 1822, escribiera a Mathieu de Montmorency, jefe de la delegación francesa en Verona, para que trabajara por un acuerdo sobre la base de la renuncia de todas las potencias a ganancias territoriales y a privilegios comerciales exclusivos. En su correspondencia, Villèle asumía que, tarde o temprano, sería inevitable el reconocimiento de la independencia de una parte de las colonias españolas. Creía posible ayudar a España a mantener los vínculos con México, y para ello recuperaba los planes de envío de un infante de la casa de Borbón, para lo que se comprometía a aprestar una escuadra en Brest, pues consideraba que la mediación,

y tal vez la intervención de las potencias, podría inducir a los mexicanos a aceptar esa salida. En cambio, estimaba que la situación de Colombia y de las otras repúblicas establecidas en el continente era irreversible, de modo que planteaba reconocer sus gobiernos siempre que su organización y su trayectoria ofrecieran garantías suficientes de paz y estabilidad.⁵

Entrado octubre, a punto ya de comenzar las sesiones del congreso, Villèle insistiría a Montmorency en la defensa de un acuerdo que ofreciera a los gobiernos peninsulares una mediación con las colonias, para que pudieran mantener el dominio de lo que razonablemente estuvieran en condiciones de conservar, al tiempo que fuera reconocida la independencia del resto de territorios.⁶ Sin embargo, ni Montmorency, ni el vizconde de Chateaubriand, que también formaba parte de la delegación francesa, lograron que fructificara el empeño de Villèle,⁷ que retomó la iniciativa el verano de 1823, en un contexto en principio más favorable, con las tropas francesas ocupando gran parte de España.

En aquellos momentos la campaña militar, iniciada en abril, se estaba desarrollando con éxito y parecía claro que podría darse por terminada una vez que se consiguiera la rendición de Cádiz, donde el gobierno y las Cortes se habían refugiado con la compañía forzada del rey y la familia real. Cercana la «liberación» de Fernando VII, el gobierno francés contemplaba la posibilidad de sacar rendimiento a su esfuerzo militar y económico mediante el establecimiento de un régimen afín, y en cierto modo dependiente, en España, no solo en lo dinástico, sino también en lo político. Esto entrañaba, en la visión de Villèle, la posibilidad de trasladar esa ascendencia al continente americano a través del proyecto recurrente de impulsar el envío de tres infantes de la casa de Borbón con el fin de ponerlos al frente de sendos estados monárquicos independientes, que habrían de reconocer a España una relación de privilegio con respecto al resto de potencias.⁸

Respecto a la posible aceptación del plan, admitía que podía ser más difícil que los españoles cedieran en el punto clave de la concesión de la independencia, que los americanos aceptaran la salida monárquica; de hecho, los diputados novohispanos habían propuesto algo parecido hacía apenas dos años (Sánchez, 1998: 457-460; Frasset, 2020: 171-175), y la idea monárquica no estaba en

5. Joseph de Villèle a Mathieu de Montmorency (Paris, 23.IX.1822), en Villèle, 1904, III, 70-72.

6. Villèle a Montmorency (Paris, 12 y 15.X.1822), en Villèle, 1904, III, 115-116 y 122-124.

7. Montmorency a Villèle (Verona, 28.X.1822) y el vizconde de Chateaubriand a Villèle (Verona, 31.X.1822), en Villèle, 1904, III, 167 y 170.

8. Villèle al duque de Angulema (Paris, 3, 4 y 5.VII.1823), en Villèle, 1904, IV, 187-189, 190 y 200-201.

absoluto descartada en América, muy particularmente en México (Landavazo; Sánchez, 2008; Frasset, 2021). El interés del gobierno francés era tal, que se mostraba dispuesto a proporcionar a España los medios marítimos necesarios para el transporte de los infantes, así como tropas para proteger su entrada en sus virreinos respectivos. En cuanto a las potencias europeas, Villèle estaba convencido de que ninguna se opondría a lo que Francia pudiera acordar directamente con el monarca español, sobre todo si no aspiraba a obtener ni privilegios exclusivos, ni ningún trato de favor, y si era además capaz de hacer comprender que con el envío de los infantes se fortalecían las formas de gobierno monárquicas en el Nuevo Mundo frente al avance de las democráticas.⁹

El jefe del gobierno francés partía, no obstante, de dos supuestos que resultarían pronto inconsistentes. Por un lado, la confianza en que el duque de Angulema pudiera negociar con Fernando VII sobre bases racionales; por otro lado, la certeza de que lograría la conformidad, o al menos no despertaría la oposición, del resto de potencias de la Europa legitimista. El primer error de Villèle fue remitir toda decisión al conocimiento de primera mano de la voluntad del rey y confiar en que accedería a asumir las recomendaciones francesas en reconocimiento al esfuerzo realizado durante la campaña de los Cien Mil Hijos de San Luis. Por el contrario, Fernando VII, una vez libre del encierro de Cádiz, no aceptó consejo alguno de parte del duque de Angulema, a quien Villèle había encargado que le expusiera en persona el plan sobre América y le ofreciera ayuda francesa para llevarlo a cabo.¹⁰ La falta del refrendo real socavó los cimientos del plan monárquico para la América española articulado por el gobierno francés, incapaz además de hacer valer ante el resto de potencias que contaba con el respaldo del rey.

El enroque del absolutismo restaurado

En octubre de 1823 Fernando VII, rodeado desde su desembarco en El Puerto de Santa María de un equipo de gobierno reaccionario liderado por Víctor Sáez, se resistiría a renunciar a sus derechos de soberanía sobre ninguno de los territorios, europeos y ultramarinos, de la monarquía española. Para recuperarlos, su gobierno llegó a considerar la idea de recurrir a las armas, concretada en el deseo de preparar una expedición de seis mil hombres que habría de partir en febrero de 1824 hacia Nueva España bajo el mando de Ruiz de Apodaca,

9. Villèle a Angulema (París, 3.VII.1823), en Villèle, 1904, IV, 187-189.

10. Villèle a Angulema (París, 10.VIII.1823) y Angulema a Villèle (El Puerto de Santa María, 2.X.1823), en Villèle, 1904, IV, 303-306 y 437-439.

probablemente elegido por Sáez por considerar que su experiencia previa como virrey podía ser de ayuda (Rodríguez, 2023: 484).

El proyecto era realmente quimérico, dada la incapacidad financiera y militar española, particularmente grave en el caso de la marina, cuya recuperación, pese a la evidencia de que era imprescindible para llevar a cabo cualquier iniciativa en América, nunca se planteó como prioritaria, en línea con el protagonismo secundario que tuvieron los ministerios de Marina y Ultramar bajo el reinado de Fernando VII (Escribano; Guerrero, 2022: 214). La solución, en la perspectiva de Sáez, era seguir recabando la ayuda de los soberanos de la Santa Alianza, a quienes manifestó, a finales de noviembre de 1823, el deseo de Fernando VII de que contribuyeran también al sostenimiento del principio de legitimidad en América, retornando al discurso que atribuía la situación de las colonias americanas a los problemas causados por la revolución en la Península, que habrían imposibilitado la reconquista y pacificación de aquellos territorios (Rodríguez, 2023: 488-492).

La pronta caída del gobierno de Sáez abrió paso a un gabinete formado mayoritariamente por realistas moderados, de carácter más pragmático que, con motivo de la enfermedad y muerte del marqués de Casa Irujo, estuvo en la práctica dirigido por el conde de Ofalia. Su ascenso abría nuevas perspectivas de arreglo al problema americano, del que tenía mejor conocimiento que otros miembros del gobierno tanto por las tareas desempeñadas en la negociación del conocido como Tratado Adams-Onís de febrero de 1819, como por la ya comentada memoria que redactó en 1818 sobre la América española (Mateos, 2022: 673).

Pese a la relativa moderación y pragmatismo de Ofalia y del nuevo gobierno, su actuación se vio muy condicionada tanto por el acercamiento táctico del gobierno francés al Reino Unido, al entender que el concurso británico era clave para el éxito de cualquier medida o iniciativa que se deseara emprender respecto a la América española; como por la contumacia de Fernando VII, que creía posible la recuperación de las provincias americanas.

La mejor muestra del acercamiento al Reino Unido fue el llamado memorándum Polignac o Canning-Polignac, firmado en Londres en octubre de 1823, apenas transcurrida una semana de la rendición de Cádiz, y que entre los compromisos alcanzados incluía la renuncia de los firmantes a pretender ganancias territoriales y ventajas comerciales exclusivas en América y a prestar ayuda militar a España para la recuperación de sus colonias. La firma del memorándum ha sido vinculada con el deseo francés de implicar al Reino Unido en el proyecto de extender la forma de gobierno monárquica en América, un objetivo factible dado que el gobierno británico también lo

contemplaba, pues, por ejemplo, Canning, apenas firmado el acuerdo, propuso al representante británico en México, Lionel Hervey, que defendiera «la forma monárquica de gobierno, en la práctica independiente de España, pero con un infante español en el trono» (Delgado, 2006: 29). De igual modo, esta idea rondaba en aquellos momentos en la opinión pública mexicana, entre la que corrió el rumor de que los británicos tenían intención de reconocer la independencia sobre la base de los tratados de Córdoba, lo que implicaba el establecimiento de un régimen monárquico con un infante de la casa Borbón al frente (Frasquet, 2021: 211).

En este contexto, el gobierno francés insistiría en su idea de patrocinar una solución europea consensuada al problema americano, concretada en el reconocimiento de la independencia de las colonias a condición del establecimiento de infantes de la familia real española al frente de los nuevos estados, lo que esperaba abordar a través de una mediación de la Santa Alianza entre España y sus colonias que contara con el consentimiento del Reino Unido. La necesidad de lograr la aquiescencia de los británicos resultó especialmente condicionante para el gobierno de Villèle, como lo demuestra que siguiera siempre las indicaciones recibidas al respecto por el príncipe de Polignac, su embajador en Londres. Desde allí, Polignac presentó como esencial para el arreglo de «la grave cuestión de las colonias» que el gobierno español concediera la libertad de comercio, una medida que decía tener un coste más simbólico que real, porque suponía aceptar una situación *de facto* que no implicaba la pérdida de los derechos españoles de soberanía, pero que, en contrapartida, podía privar a las colonias sublevadas del apoyo activo de los británicos.¹¹

En cuanto al rey, Villèle, al igual que le ocurriera a Angulema durante la campaña, terminaría conociendo su pertinacia inmovilista, de modo que, aunque aprobaba la idea de abrir el comercio colonial a todas las naciones, no tardaría en hacer saber a Polignac lo complicado que creía que sería conseguirlo. Y es que, a pesar del enorme esfuerzo realizado por Francia, su influencia sobre el gobierno español era limitada y a Villèle le resultaba imposible «hacer que esta gente haga lo que tú quieres, ni siquiera cuando les interesa, ni siquiera cuando es inevitable».¹²

Aunque Francia no lograría finalmente su objetivo, sí que conseguiría trasladar el centro del debate hasta París, ejerciendo allí un papel renovado de potencia en la búsqueda de un equilibrio entre la defensa de sus intereses particulares, el respeto a los derechos legítimos de Fernando VII, el freno de

11. Jules de Polignac a Villèle (Londres, 12 y 25.XI.1823), en Villèle, 1904, IV, 509-510 y 517-518.

12. Villèle a Polignac (París, 2.XII.1823), en Villèle, 1904, IV, 521.

una excesiva intromisión de las potencias legitimistas y el logro del obligado visto bueno británico.

La conversión de París en centro neurálgico de las negociaciones fue apoyada por el nuevo gabinete español, que confirmó la apuesta por recabar la mediación y la ayuda europea y preparó, a finales de diciembre de 1823, una circular para invitar a las cortes aliadas y a la del Reino Unido a una conferencia en la capital francesa. La circular, que señalaba como objetivo de la conferencia el estudio del modo de auxiliar a España en el «arreglo de los negocios de América en los países disidentes», no hablaba de concesiones políticas, pero si reconocía la disposición española a hacer concesiones comerciales y a tener en cuenta las relaciones establecidas durante los últimos años entre los territorios americanos y «las naciones comerciantes». Sin embargo, sí que recurría a lo político a la hora de apelar a la ayuda europea, pues subrayaba el riesgo que la situación de América representaba para los principios de orden y legitimidad en Europa.¹³

La conciencia del papel preponderante desempeñado por el Reino Unido en el Atlántico convirtió su participación en objetivo prioritario de la diplomacia española y, entrado diciembre, se encargó al duque de San Carlos, embajador en París, que se reuniera con Chateaubriand, ministro francés de Asuntos Exteriores, con el fin de ver el modo de lograrlo. De nuevo, solo se contemplaban concesiones comerciales, entendidas como el modo «de evitar el reconocimiento de la independencia y entrar de buena fe a tratar sobre la pacificación».¹⁴

Como no existía seguridad de que Juan Miguel Páez de la Cadena, recién nombrado embajador en Londres, llegara antes de la apertura del parlamento, San Carlos recibió la misión de dirigirse a la capital británica en calidad de embajador extraordinario para «fomentar las impresiones favorables a la causa de la España respecto a las Américas, que la Francia, la Rusia y las demás potencias habrán procurado causar a la Inglaterra». Por un lado, debía argumentar que la pacificación de la América española permitiría restablecer el orden, frenar la anarquía y mejorar las relaciones mercantiles, de lo que el Reino Unido, como potencia comercial, sacaría más provecho que ninguna otra; y, por otro lado, debía avisar del peligro representado por el reciente discurso del presidente Monroe, interpretado como una muestra del interés estadounidense por separar su política de la de los europeos.¹⁵

13. AGI, Estado, 90, N.108 (2 y 3). Proyecto de circular dirigida a los representantes de SMC en París, Londres, Viena, San Petersburgo y Berlín, 25.XII.1823.

14. AGI, Estado, 90, N.108 (4). Al duque de San Carlos (Madrid, 26.XII.1823, reservado).

15. AGI, Estado, 90, N. 66 (3). Borrador de San Carlos al conde de Ofalia.

Por un momento, pareció posible que el Reino Unido cediera, y así lo manifestó en enero San Carlos, que seguía en París, al transmitir la confianza de Chateaubriand en que la declaración de la libertad de comercio, con las ventajas que debieran reconocerse a España, facilitaría el progreso de «un asunto de tanta trascendencia, y especialmente por parte de la Inglaterra». La respuesta en el margen del despacho, fechada en 29 de enero, reforzaba la impresión de que el acuerdo era posible: «la intención de S.M. es hacer concesiones comerciales en cambio del reconocimiento y cooperación a favor de su soberanía en América»; si bien ya adelantaba un primer inconveniente, el momento de hacer la concesión, pues el rey no parecía dispuesto a realizarla con antelación al acuerdo: «la declaración expresa y solemne que se exige parece debe ser simultánea y no preceder al arreglo que se apetece».¹⁶

La cuestión de la libertad de comercio se convertiría, en las semanas siguientes, en clave para el avance del acuerdo. Como Polignac insistía en que las opciones de que el Reino Unido permitiera a su embajador asistir a la conferencia pasaban porque España aprobara primero la medida,¹⁷ San Carlos no solo la presentaría al gobierno español como inevitable —«en nuestro importantísimo asunto de salvar las Américas no habrá más remedio que el decreto de comercio libre que con tanta premura pide la Francia»—, sino que asumiría el enfoque que Chateaubriand le daba al gesto, esto es, que en realidad se trataba de ceder en algo que ya no se controlaba, pero que era una medida imprescindible para avanzar en las negociaciones porque restaba fundamento a la oposición del gobierno y de la opinión pública británica al acercamiento a España.¹⁸

Sin embargo, la resistencia a ofrecer la medida como paso previo a la negociación empantanó el proceso y, a finales de enero, Canning comunicó a su embajador en Madrid que su gobierno declinaba la invitación recibida en diciembre. Lo hacía, afirmaba, de forma consecuente con la política adoptada desde 1818, cuando ofreció sus buenos oficios a España siempre que respetara unos límites y cumpliera unas condiciones bien definidas y expuestas, concretadas en la exclusión del uso de la fuerza y de las amenazas contra las colonias y la presentación de parte española de una propuesta definida y razonable que respetara las nuevas relaciones establecidas entre las provincias americanas y terceros países. En la perspectiva de Canning, la situación había cambiado mucho en los últimos cinco años y no parecía factible un acuerdo sin el reconocimiento de la independencia, un paso que su propio

16. AGI, Estado, 90, N. 67 (1) San Carlos a Ofalia (París, 13.I.1824).

17. Polignac a Villèle (Londres, 12.I.1824), en Villèle, 1904, IV, 527-528.

18. AGI, Estado, 90, N. 68 (2). San Carlos a Ofalia (París, 26.I.1824, confidencial).

gobierno estaba aplazando para no anticiparse al español, aunque avisaba que no lo retrasaría indefinidamente. En consecuencia, esperaba que Fernando VII tomara la iniciativa y abordara una negociación sobre una base realista, que incluso le podía asegurar ventajas comerciales respecto al resto de naciones, puesto que el Reino Unido no quería privilegios, sino igual libertad de comercio para todos.¹⁹

La negativa inglesa a participar en la mediación europea inclinó al gobierno español a publicar por fin, el nueve de febrero, un decreto de libre comercio. Sin embargo, la medida no logró cambiar la postura de Londres, que solo introdujo un leve matiz en su discurso, de modo que ahora no planteaba el reconocimiento de la independencia como un requisito previo a la negociación, sino como un punto al que España debía estar decidida a llegar:

«Por una negociación sobre la base de la independencia de las Colonias no se quiso decir que el reconocimiento por la España de la independencia hubiese de ser absoluto y sin compensación, y hubiese de preceder a toda negociación, sino que este reconocimiento debía entenderse claramente ser un punto que España estaba dispuesta a conceder en la negociación, con tal que se conviniere en la misma negociación otros puntos satisfactorios para España».²⁰

A pesar de las declaraciones de Canning, el gobierno español siguió trabajando para conseguir la participación del Reino Unido en la proyectada conferencia de París. En marzo Ofalia la reconocería como esencial al marqués de Talaru, embajador francés. Así lo veía además el rey, que, queriendo creer que la política del gobierno británico estaba condicionada por su desconocimiento de la «verdadera» realidad de las provincias americanas, pidió a Ofalia que transmitiera a Londres los datos con los que contaba España. Estos dibujaban, por un lado, un escenario de anarquía y de fragilidad «de las organizaciones independientes de aquellas provincias», en tanto que, por otro lado, ponían de manifiesto los deseos de una parte de sus vasallos de reunirse «a su madre patria», así como los avances militares conseguidos en Perú. En consecuencia, el rey expresaba que los derechos de su corona, el interés de España y Europa «y el bien mismo de aquellas vastas regiones» le impedían aceptar las condiciones británicas y solo ofrecía, en términos muy vagos, concesiones y reformas «que se contemplen justas y convenientes, tanto en el punto de las instituciones y leyes para el régimen interior de aquellos países, cuanto en el de sus relaciones comerciales con la metrópoli y con las otras naciones marítimas». La visión distorsionada y parcial de la situación de América y la imprecisión distintiva

19. AGI, Estado, 125 (1a). Canning a William A'Court (Foreign Office, 30.I.1824).

20. AGI, Estado, 90, N. 125 (1b). Canning a A'Court (Foreign Office, 1.III.1824). El subrayado en el original.

de sus decisiones, permitieron a Fernando VII abordar la cuestión con cierto optimismo, pues mandó a Ofalia que cuando tuviera la respuesta favorable de todos sus aliados a su invitación a conferenciar, la cursara nuevamente al gobierno británico: «empleando el medio de demostrar la inexactitud del hecho fundamental en que la Inglaterra pretende apoyar su opinión, que es el de suponer aquellas provincias constituidas en gobiernos sólidos y permanentes». Si los británicos persistieran en su negativa, la cuestión era saber entonces si los demás seguirían dispuestos a reunirse, aunque el propio monarca recelaba que una reunión tal sirviera al Reino Unido de «pretexto para adelantarse a reconocer la independencia de la América española».²¹ Esta última opinión era compartida por Chateaubriand, que casi simultáneamente había pedido prudencia a San Carlos y «no precipitar nada por no exasperar a la Inglaterra, y darla pretextos para que acelere el reconocimiento».²²

El ministro de Estado español llegó a redactar un borrador de despacho para el embajador británico en el que, con el fin de cumplir las órdenes del rey, le transmitía las referidas noticias favorables sobre América y volvía a invitar a su gobierno a la conferencia de París para que «poniéndose un término a las desgracias de la América por medio de medidas adoptadas de acuerdo entre las potencias principales de Europa, se aumente y se consolide la quietud y la prosperidad del mundo entero».²³

Ofalia hizo bien en no enviar el despacho, pues a esas alturas el gobierno británico, que contaba con informaciones completamente contrarias a las manejadas por Fernando VII, no estaba dispuesto a rectificar. Es más, el 31 de marzo de 1824 Canning anunció a A'Court, su embajador en Madrid, que un informe recibido desde México obligaba a tomar medidas con más antelación de la deseada. El informe confirmaba que los vínculos entre España y México estaban disueltos y que este último no volvería «al dominio de la corona de España» ni batallando, ni negociando. En consecuencia, recomendaba un pronto reconocimiento español de la independencia mexicana, pues la posesión de San Juan de Ulúa le podría permitir negociar con dignidad cuando aún tenía «las armas en la mano». De igual modo, Canning avisaba de la inminente llegada de un agente mexicano y otro colombiano a Londres, que hacían pensar en una aceleración del proceso de reconocimiento. Finalmente, ofrecía

21. AGI, Estado, 90, N. 125 (1c). Borrador de Ofalia a Talaru (Palacio, 23.III.1824, confidencial y reservada). Con nota «esto fue lo que se envió».

22. AGI, Estado, 90, N. 70 (1). San Carlos a Ofalia (París, 25.III.1824).

23. AGI, Estado, 90, N. 125 (1c). El borrador, sin fecha, se encuentra junto a otros bajo el epígrafe de «Borradores inútiles pero que se conservan para recuerdo de lo que sobre esta materia se ha de decir a Inglaterra más adelante».

al Reino Unido como canal de transmisión de cualquier propuesta razonable que España deseara realizar a los americanos y, en particular, a México, pero pedía a A'Court que subrayara que su gobierno no esperaría estas propuestas de forma indefinida y que si España se negaba a aprovechar este ofrecimiento o a proponer términos claros para un ajuste con México, su gobierno se consideraría descargado de compromiso con ella.²⁴ Lo que finalmente confirmaría a principios de junio, cuando A'Court anunció a Ofalia que el gobierno inglés se desentendía de la corte de Madrid en cuanto a los pasos a dar respecto a América.²⁵

En la práctica, la política británica paralizó por completo el asunto, pues en París Chateaubriand y los embajadores de las cortes aliadas, pese a estar «autorizados para entrar en conferencia», decidieron seguir esperando a ver si daban resultado los esfuerzos realizados para «atraer la Inglaterra a que tome parte en la conferencia sin que se toque a la base que pretende de la independencia».²⁶

El fracaso de la iniciativa de conferenciar en París, dada la imposibilidad de acercar las posturas de españoles y británicos, junto al arreglo de un préstamo del gobierno español, en condiciones bastante onerosas, con la casa Guebhard, llevaron por un momento de vuelta a la idea del uso de la fuerza. El duque de San Carlos, apoyado en París por Pozzo di Borgo, embajador ruso, y esperanzado de contar también con el respaldo del embajador de Austria y el encargado de negocios prusiano en aquella corte, propondría a Ofalia que, tras «la feliz conclusión» del préstamo, el gobierno hiciera una demostración de fuerza, aunque fuera testimonial, en San Juan de Ulúa. En su opinión, el envío de dos o tres mil hombres y de alguna embarcación bastarían para aprovechar la inestable situación de aquellas provincias y dar un aviso a los rebeldes y esperanzas a los leales.²⁷ Aunque la idea no prosperó, el envío de refuerzos reaparecería entre las medidas a contemplar como solución de la cuestión americana tras ser descartada la participación británica.

Los aliados no abandonaron por completo el proyecto de mediación colectiva, pero es de destacar que se observaba entre ellos cierto cansancio por la falta de propuestas españolas respecto al futuro de América y, de hecho, en abril de 1824 coincidieron en pedir al gobierno español que detallara sus planes,

24. AGI, Estado, 90, N. 91/3 (1). Traducción de despacho de Canning a A'Court (Foreign Office, 31.III.1824).

25. AGI, Estado, 90, N. 126 (1). A'Court a Ofalia (Madrid, 4.VI.1824) y 126 (1a). Canning a A'Court (Foreign Office, 17.V.1824).

26. AGI, Estado, 90, N. 71 (1). San Carlos a Ofalia (París, 12.IV.1824).

27. AGI, Estado, 90, N. 55 (1). San Carlos a Ofalia (París, 31.III.1824).

una cuestión clave sobre la que aún no se había pronunciado con claridad, en parte porque, en realidad, carecía de un plan de acción definido.

Así lo hicieron ver al duque de San Carlos el 18 de abril, en una reunión celebrada en París, en casa de Pozzo di Borgo, a la que también asistieron los barones de Vincent, embajador austriaco, y de Maltzahn, encargado de negocios prusiano. En ella, el embajador ruso comunicó la decisión del zar de seguir apoyando la propuesta española de discutir en conferencia los medios de pacificar las colonias, de oponerse a las recomendaciones hechas por los británicos a España y de solicitar de nuevo al Reino Unido que participara en la iniciativa. Al mismo tiempo, Alejandro I deseaba que Fernando expusiera francamente su proyecto para el restablecimiento del orden en América, los medios con que contaba y los que le pudieran faltar. San Carlos se encontró más tarde con Chateaubriand, que le aseguró estar conforme en todo con el parecer de Rusia, si bien volvió a poner el acento en la necesidad de la participación británica «sin lo cual se aumentarían las dificultades y no se lograría el objeto deseado de traer las colonias a la obediencia».²⁸

La referencia ambigua a los medios que pudieran faltar a España la concretaría luego Pozzo al embajador ruso en Madrid, el conde de Bulgary, en un despacho que autorizó a leer a Ofalia, en el que sí mencionaba el envío de fuerzas. En concreto, Pozzo solicitaba que el gobierno español presentara su «plan de conciliación» y las medidas que creyera necesarias «para restablecer la autoridad soberana del rey y el orden en sus colonias». En su perspectiva, el plan debía incluir los medios de organización interna de las provincias, el desarrollo de la libertad de comercio y, lo que era bien importante, las medidas que pensaba tomar «con el fin de enviar fuerzas a los puntos más favorables para sostener la causa del rey y dar ocasión a las buenas disposiciones de los habitantes de estos puntos». Pozzo consideraba que estas medidas no solo tendrían repercusión en América, sino también en Europa, pues al hacer ver al Reino Unido que la causa española no había sido abandonada, éste podría modificar, o incluso abandonar, su sistema hostil y unirse al resto de potencias para abordar en común el futuro de la América española.²⁹

El problema era que España carecía de un plan de acción definido, un inconveniente que estaba en relación directa con su falta de recursos para actuar en solitario. Si el absolutismo español hubiera contado con recursos

28. AGI, Estado, 90, N. 72 (1). San Carlos a Ofalia (París, 20.IV.1824).

29. AGI, Estado, 90, N. 91/3 (2). Pozzo di Borgo al conde de Bulgary (París, 21.IV.1824).

Pozzo indicaba que las propuestas rusas habían sido comunicadas a los representantes aliados en París y a Chateaubriand y que todos las habían acogido favorablemente.

propios para recuperar el control de sus antiguas colonias, sí que habría concretado y aplicado un plan, seguramente vinculado al uso de las armas. Sin embargo, su complicada situación lo había obligado a confiar en la presión que la mediación colectiva de las potencias que habían contribuido a la restauración de Fernando VII en el trono absoluto pudiera ejercer sobre los americanos, de modo que estos aceptaran volver a la obediencia a la corona española, un artificio que se comprobaría hartamente difícil de poner en práctica después de tantos años de luchas y desencuentros y sin el respaldo del Reino Unido, la potencia que más podía contribuir a encauzar la situación.

Concluyendo

Sin otra alternativa que la mediación y la presión europea sobre las antiguas colonias, y sin modo de convencer al Reino Unido de participar en ella, la política americana del absolutismo restaurado colapsó. En este sentido, los absolutistas compartieron con los liberales la misma incomprensible fe en que la bondad de sus propuestas, esto es, la paternal protección que daban en un caso el rey y en otro la constitución, bastaría para que los españoles americanos abandonaran su lucha y retornaran al entendimiento con sus hermanos europeos.

De igual modo, liberales y absolutistas, impotentes para desplegar sus políticas, acabaron diplomáticamente aislados. Aunque los últimos no padecieron el mismo duro acoso que los primeros, e incluso podía pensarse que formaban parte de un sistema de alianzas, en la práctica carecieron de agencia política real y se vieron subordinados a las políticas de las potencias europeas. Como hemos visto, las condiciones británicas para participar en una mediación común resultaron determinantes, pero tampoco hay que olvidar que las relaciones de dependencia y los equilibrios estratégicos internos de los aliados también contribuyeron a la parálisis. Por un lado, la subordinación de Francia a la línea política seguida por los británicos representó, desde un principio, un pesado lastre para el avance de la idea de abordar el problema americano mediante una acción conjunta europea. Por otro lado, el papel preponderante alcanzado por Francia tras el éxito de la campaña militar de 1823 le permitió llevar la iniciativa en las negociaciones, lo que dejó en una posición de desventaja al resto de aliados. Rusia consiguió paliar la situación con la presencia del influyente Pozzo di Borgo en París, en cambio, Austria quedó en un segundo plano, lo que Metternich no tardaría en lamentar. En su opinión, el hecho de que París se hubiera convertido en el «punto de reunión en todo lo que pertenece a España», le había impedido contener a Villèle y Chateaubriand,

que se habrían dejado intimidar por el gobierno británico, dificultando que los aliados pudieran capitalizar su unidad de acción.³⁰

En estas circunstancias, el gobierno español, aferrado a una visión distorsionada de la situación americana, sin planes fundamentados y viables para América, y sin recursos económicos ni militares para desarrollar la política intransigente e inmovilista que deseaba el rey, fue siempre, como le había pasado a los gobiernos liberales durante el Trienio, por detrás de los acontecimientos y fracasó a la hora de encontrar una solución al problema americano.

Bibliografía

- BASADRE, Vicente (1822). *Memoria histórica-política-geográfica relativa a la independencia de la América Española*. A Coruña: Imprenta de Iguereta.
- BERTIER DE SAUVIGNY, Guillaume de (1970). *Metternich et la France après le Congrès de Vienne*, t. II, *Les grands congrès 1820-1824*, París: Hachette.
- BUTRÓN PRIDA, Gonzalo (2022). Diplomacia y acción exterior española en el Trienio Constitucional: aislamiento europeo y fracaso americano. *Ayer: Revista de Historia Contemporánea*, 127 (3), 53-80. <https://doi.org/10.55509/ayer/899>
- COSTELOE, Michael P. (1986). *Response to Revolution. Imperial Spain and the Spanish American Revolutions, 1810-1840*. Cambridge: Cambridge University Press.
- DELGADO RIBAS, Josep (2006). La desintegración del imperio español. Un caso de descolonización frustrada (1797-1837), *Illes e imperis*, 8, 5-44.
- ESCRIBANO ROCA, Rodrigo; GUERRERO OÑATE, Pablo (2022). Navalismo y panhispanismo como horizontes de regeneración imperial en España (1814-1862), *Anuario de Estudios Americanos*, 79 (1), 205-238. <https://doi.org/10.3989/aeamer.2022.1.07>
- FRASQUET, Ivana (2020). La España americana. En Pedro RÚJULA; Ivana FRASQUET (eds.). *El Trienio Liberal (1820-1823). Una mirada política (155-184)*. Granada: Comares.
- FRASQUET, Ivana (2020b). Independencia o Constitución: América en el Trienio Liberal, *Historia Constitucional*, 21, 170-199. <https://doi.org/10.17811/hc.v0i21.670>
- FRASQUET, Ivana (2021). El ocaso del primer imperio mexicano. Agitación política y planes monárquicos en 1823, *Estudios de Historia Moderna y Contemporánea de México*, número especial, septiembre, 193-221.

30. AGI, Estado, 90, N. 46 (1). Conde Casaflorez a Ofalia (Viena, 24.IV.1824). La referencia a Chateaubriand en un despacho anterior, Metternich a Zichy (Viena, 13.II.1824), en Bertier, 1970: 886.

- FRASQUET, Ivana; ESCRIG, Josep; GARCÍA, Encarna (eds.) (2022): *El Trienio Liberal y el espacio atlántico. Diálogos entre dos mundos*. Madrid, Marcial Pons.
- GARCÍA CASTAÑEDA, Salvador (1991). *Valentín de Llanos (1795-1885) y los orígenes de la novela histórica*. Valladolid, Diputación Provincial.
- HEREDIA, Narciso (1818), *Sobre la independencia de América. Memoria dirigida a Fernando VII*. En Marqués de Heredia (1894), *Escritos del conde de Ofalia* (143-270). Bilbao: Imp. y Enc. de la Sociedad Anónima La Propaganda.
- LANDAVAZO, Marco A.; SÁNCHEZ ANDRÉS, Agustín (2008). La opción monárquica en los inicios del México independiente. En LANDAVAZO, Marco A.; SÁNCHEZ ANDRÉS, Agustín (coords.). *Experiencias republicanas y monárquicas en América Latina y España* (253-274). Morelia: Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo.
- LLANOS, Valentín (1822). *Representación al soberano pueblo español sobre la emancipación de todas sus colonias en las diversas partes del globo*. Londres: Baldwin, Cradock y Joy.
- LUCENA SALMORAL, Manuel (1983). *La economía americana del primer cuarto del siglo XIX, vista a través de las Memorias escritas por don Vicente Basadre, último intendente de Venezuela*. Caracas: Academia Nacional de la Historia.
- MARTÍNEZ RIAZA, Ascensión (2011). «Para reintegrar la Nación». El Perú en la política negociadora del Trienio Liberal con los disidentes americanos, 1820-1824. *Revista de Indias*, 71 (253), 647-692. <https://doi.org/10.3989/revindias.2011.022>
- MATEOS LÓPEZ, Abdón (2022). De imperio trasatlántico a nación liberal. La adaptación de un influyente diplomático «realista moderado», *Vegueta*, 22 (2), 669-686. <https://doi.org/10.51349/veg.2022.2.14>
- MATEOS LÓPEZ, Abdón (2023). ¿Belicista absolutista o moderno capitalista? La trayectoria de un «verdadero patriota español» en el colapso del imperio hispánico (en prensa).
- NAVAS SIERRA, Alberto (2000). *Utopía y atopía de la Hispanidad (De Londres 1820 a Guadalajara 1991)*, Madrid: Ediciones Encuentro.
- RODRÍGUEZ, Jaime E. (1980). *El nacimiento de Hispanoamérica. Vicente Rocafuerte y el hispanoamericanismo*. México: Fondo de Cultura Económica.
- RODRÍGUEZ TAPIA, Andrea (2023). «Mitigar los males que la revolución en la Península había causado en América»: los gobiernos absolutistas y las provincias de ultramar en 1823, *Hispania Nova*, 21, 465-497. <https://doi.org/10.20318/hn.2023.7307>
- SÁNCHEZ ANDRÉS, Agustín (1997). La búsqueda de un nuevo modelo de relaciones con los territorios ultramarinos durante el Trienio Liberal (1820-1823), *Revista de Indias*, 57 (210), 451-474. <https://doi.org/10.3989/revindias.1997.i210.786>

- VILLANUEVA, Carlos A. (1911). *La monarquía en América. Fernando VII y los nuevos Estados*. París: Librería Paul Ollendorff.
- VILLÈLE, Joseph de (1904). *Mémoires et correspondance du comte de Villèle*. Paris: Perrin.